

0071-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con dos minutos del veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º 0062-DRPP-2024 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro, se le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designación el cargo del fiscal propietario, en virtud de que la persona designada en dicho cargo fue nombrada en ausencia, por lo que para subsanar dicha inconsistencia debería la agrupación política presentar la carta de aceptación al puesto antes indicado o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el puesto vacante.

En fecha trece de febrero de los corrientes, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que se designó a la señora Rachell Araya Phillips, cédula de identidad n.º 504370530, como fiscal propietaria, subsanando así la inconsistencia antes señalada.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503120502	DEBBIE PHILLIPS ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603500057	DAVID DÍAZ MORAGA	SECRETARIO PROPIETARIO
503450934	JOVANNA LORENA JIMENEZ HERRA	TESORERO PROPIETARIO
503360387	NOILYN MARIA CARRERA RIVERA	PRESIDENTE SUPLENTE
603480788	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ CENTENO	SECRETARIO SUPLENTE
502840847	BERNY RODOLFO LOPEZ SALGUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504370530	RACHELL ARAYA PHILLIPS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503120502	DEBBIE PHILLIPS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503450934	JOVANNA LORENA JIMENEZ HERRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502840847	BERNY RODOLFO LOPEZ SALGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603480788	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ CENTENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603500057	DAVID DÍAZ MORAGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 230-2028, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: S (0373, 0380, 389)-2024